

Guatemala, 31 de octubre de 2020

**Ingeniero**  
Edward Enrique Fuentes López  
**Director General**  
**Dirección General de Energía**  
**Ministerio de Energía y Minas**  
Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Decreto Gubernativo No. 150-2020, del Congreso de la República de Guatemala que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública Derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19, asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la dirección, departamento o unidad de recursos humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de recursos humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-26-2020, el Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGE-74-2020** de prestación de **servicios técnicos**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGE-74-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA** del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **servicios técnicos** bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Octubre de 2020**.

**Se detallan Actividades a continuación:**

**TDR 1:** Apoyar en la programación de inspecciones de campo requeridas mensualmente para lograr los objetivos del plan de electrificación rural;

- **Actividad realizada No. 1:** Apoyé en la programación de rutas para realizar estudios socioeconómicos en cada comunidad requerida en el municipio de Cobán departamento de Alta Verapaz en conjunto con gestores de la municipalidad de Cobán y personal del INDE.

**TDR 2:** Apoyar con los representantes de las comunidades, COCODES o líderes comunitarios la visita de campo a realizar para tener el acceso y apoyo de los comunitarios;

- **Actividad realizada No. 1:** Apoyé visitando la municipalidad de Cobán para la recolección de datos necesarios de los presidentes de COCODES y así poder visitar de formar presencial las comunidades del municipio de Cobán departamento de Alta Verapaz.

**TDR 3:** Apoyar con Las inspecciones socioeconómica de manera presencial en cada una de las comunidades que son objeto de análisis para el plan de electrificación rural;

- **Actividad realizada No. 1:** Apoyé de forma presencial en las siguientes comunidades: Caserío Las Brisas Chinpantun, Caserío Semuy I, Caserío el Corozal, Comunidad Yalchacti Sahomax, Aldes Chilatz, Comunidad Purahub, Caserío Cuxpemech Cophala, Caserío Santo Tomas Purahub, Paraje san Jose Aquil, Caserío Las Nubes, Aldea Concepción Aquil, Comunidad Samox San Lucas, para la realización de estudios socioeconómicos en el municipio de Cobán departamento de Alta Verapaz que son requeridas por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para futuros proyectos de electrificación rural.

**TDR 4:** Apoyo en la realización de los informes socioeconómicos requeridos para la aprobación de los proyectos de electrificación rural;

- **Actividad realizada No. 1:** Apoyé en la verificación del informe y en la realización de 58 informes de estudios socioeconómicos con los datos obtenidos de cada comunidad visitada, en el municipio de Cobán departamento de Alta Verapaz.

**TDR 5:** Otras actividades que sean requeridas por las autoridades superiores de acuerdo a sus funciones;

- **Actividad realizada No. 1:** Apoyé en el análisis de la solicitud de rectificación de categorización de 18 estudios de evaluación socioeconómica realizadas en años anteriores por la Dirección General de Energía, y que son requeridas por el Instituto Nacional de Electrificación (INDE).

- **Actividad realizada No. 2:** Apoyé en la elaboración de 18 dictámenes de rectificación de nombres de estudios de evaluaciones socioeconómicas solicitadas por el Instituto Nacional de Electrificación (INDE), siendo los siguientes: **DGE-69-2020, DGE-70-2020, DGE-71-2020, DGE-72-2020, DGE-73-2020, DGE-74-2020, DGE-75-2020, DGE-76-2020, DGE-77-2020, DGE-78-2020, DGE-79-2020, DGE-80-2020, DGE-81-2020, DGE-82-2020, DGE-83-2020, DGE-84-2020, DGE-85-2020, DGE-86-2020**

Atentamente,



Brenerick Rolando Monroy López  
DPI No. (2678607300101)

Aprobado



Ing. Otto Ruiz Balcárcel  
**Jefe Depto. Desarrollo Energético**  
Dirección General de Energía  
Ministerio de Energía y Minas

Aprobado



Ing. Rony Aureliano Jucup Solís  
**Subdirector General de Energía**  
Ministerio de energía y Minas

Vo.Bo.



Ing. Edward Enrique Fuentes López  
**Director General de Energía**  
Dirección General de Energía  
Ministerio de Energía y Minas